

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a don Miguel Angel Sáenz Gómez la apertura del trámite de audiencia, con objeto de que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente lo que estime oportuno. A tal efecto, el expe-

diente estará de manifiesto en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, calle Levías núm. 17 (Consejería de Cultura).

Expediente: BC3A020.99SB.

Título: Proyecto de Arqueología Urbana de la ciudad de Cádiz.

Importe: 3.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

FALLO

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla contra el acto administrativo dictado por Consejería de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía; sobre Decreto de 26.9.95, núm. 226/95, que aprobó medidas de ejecución del Plan de Desarrollo Rural (BOJA núm. 137).

Recurso número 5.070/95 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de enero de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3112/95).

Doña Rocío Pérez Puig González, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 1014/94 4.º C, instados por Banco Granada Jerez, S.A., contra Ingeniería Técnica de Obras, S.L. y Nivel 5 Inversiones, S.A., ambas en ignorado paradero, por reclamación total de 4.003.585, en los que ha recaído Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Ingeniería Técnica de Obras, S.L. y Nivel 5 Inversiones, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Granada Jerez, S.A., de la cantidad de tres millones tres mil quinientas ochenta y cinco pesetas, de principal y gastos, intereses legales hasta el completo pago y condenándole a las costas del juicio. Notifíquese esta resolución a las partes a las que les hará saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare que lo sea personalmente en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Ingeniería Técnica de Obras, S.L. y Nivel 5 Inversiones, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente en Sevilla, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria. M/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO. (PP. 137/96).

Doña Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dieciocho de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 1365/88 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Francisco José Abajo Abril, contra Francisco J. Díaz Torres y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Finca registral: 37.654, sita en C/ Hortelanos núm. 2, bloque 307, octavo B de Sevilla. Tiene una superficie construida de 79,93 metros cuadrados y útil de 64,29 metros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada, salón

de estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de febrero de 1996, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya núm. 66, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 1.022.440, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, Cuenta núm. 2446) el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

3.ª Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la Cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta núm. 2446).

4.ª A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del citado art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de remate, el próximo 20 de marzo de 1996, a las 12 horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, a las 12 horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3170/95).

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de los de Fuengirola y su Partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición, bajo el número 235/95, a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Estrella Estrellita, representado por el Procurador don contra don Doris Gotet sobre Reclamación de Cantidad y admitida a trámite la demanda se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar al demandado don Doris Gotet cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Fuengirola a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación que se cita. (Expte. AL-84/010-1). (PD. 133/96).

En virtud de lo dispuesto en el núm. 3 del Decreto 86/1984 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, esta Delegación Provincial anuncia segunda Subasta Pública para proceder a la enajenación de 1 garaje con 113 plazas de aparcamiento, situado en la calle Dámaso Alonso, en el Grupo de 175 viviendas

de P.P. «Los Apóstoles-Torrecárdenas», de Almería, expediente AL-84/010-1.

Habiéndose procedido de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio, a continuación se expresa la superficie útil total del garaje y el importe tipo de licitación o subasta:

Garaje: 113 plazas de aparcamiento.
Sup. útil total: 2.255,50 m².
Importe tipo subasta: 50.850.000 ptas.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido no se entenderá incluido en el precio del remate, por lo que el adjudicatario tendrá que abonar por ese concepto el 16% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.